



**DAFAS**

Dirección de Ayuda Financiera para la Acción Social  
Instituto de Seguridad Social  
Provincia de La Pampa

Expediente. Nº 115938-1-0-0

LICITACION PRIVADA Nº 04/2017 –D.A.F.A.S.-

CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTICULO 1º. - OBJETO DEL LLAMADO:** Este llamado tiene por objeto la adquisición de **equipamiento nuevo sin uso necesario para la Renovación Tecnológica del Sistema de Telefonía del Instituto de Seguridad Social** en todas sus Dependencias (Secretaría General, SPS, SEMPRES, DAFAS y Dirección de Seguros).

**ARTICULO 2º. - DOCUMENTACIÓN BÁSICA:** Constituye la documentación básica del presente llamado a licitación:

- a) Planilla de Cotización y Especificaciones Técnicas
- b) Pliego de Cláusulas Particulares
- c) Constitución de la Garantía de Oferta (ver capítulo VI –DE LAS GARANTIAS- del Extracto adjunto del Reglamento de Contrataciones Resolución General 711/15 y sus modificatorias)
- d) Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (Anexo I)
- e) Certificado de Libre Deuda Alimentario expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en A. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954) – 456249/ 421298**.  
Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego. En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de sus directivos, adjuntando además copia del instrumento – acta de distribución de cargos - que acredite la composición del Directorio.
- f) Extracto del Reglamento de Contrataciones Resolución General 711/15 y sus modificatorias.
- g) Constancia de Inscripción en La AFIP.

**ARTICULO 3º. CONDICIÓN PARA PARTICIPAR:** Para participar en la licitación los proveedores deberán contar con el **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral.

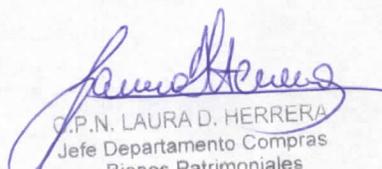
**ARTICULO 4º. - PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y en el Departamento Compras y Bs. Patrimoniales de la D.A.F.A.S., sito en calle Pellegrini 385, 1er. Piso, Santa Rosa, La Pampa, hasta el día y la hora indicados para la apertura.

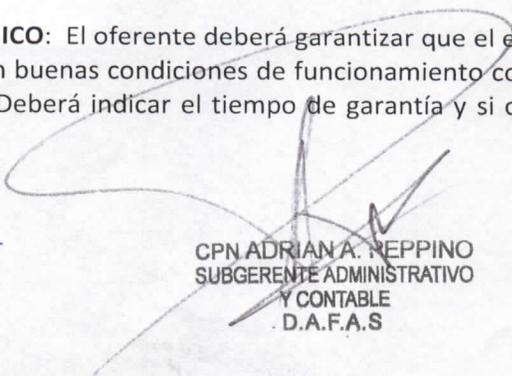
**El sobre no deberá tener inscripción alguna, salvo la indicación de la Licitación a la que corresponde, el día y hora de apertura.**

**ARTICULO 5º. APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** La apertura de las ofertas se realizará el día **26 de julio 2017 a las 10:00 horas** en la Subgerencia Administrativa y Contable de D.A.F.A.S. – Pellegrini 385 - 1º Piso - Santa Rosa - La Pampa.-

**ARTICULO 6º. MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas deberán ser mantenidas por el término de **QUINCE (15) días hábiles**, computables a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente por **DIEZ (10) días hábiles** más, si el proponente no expresa su voluntad de desistir de su propuesta, como mínimo 24 horas antes del vencimiento del plazo original.

**ARTICULO 7º. GARANTIA Y SERVICIO TECNICO:** El oferente deberá garantizar que el equipamiento cotizado se entregará libre de defectos y en buenas condiciones de funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas por él ofrecidas. Deberá indicar el tiempo de garantía y si ofrece alguna garantía adicional a la de fábrica.

  
C.P.N. LAURA D. HERRERA  
Jefe Departamento Compras  
y Bienes Patrimoniales  
D. A. F. A. S.

  
CPN ADRIAN A. REPPINO  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO  
Y CONTABLE  
D.A.F.A.S

*“El Río Atuel también es Pampeano”*





# DAFAS

Dirección de Ayuda Financiera para la Acción Social  
Instituto de Seguridad Social  
Provincia de La Pampa

**ARTICULO 8º. DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑARA A LOS ELEMENTOS LICITADOS:** El oferente indicará detalladamente la documentación técnica que será suministrada en caso de resultar adjudicatario. Esta documentación deberá incluir soporte magnético necesario para el buen uso y mejor aprovechamiento de los bienes cotizados. En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer respecto del equipamiento, los manuales originales correspondientes al equipo, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés, así como, de corresponder, drivers o Cd's de configuración de los elementos adjudicados.-

**ARTICULO 9º: EVALUACION DE LAS OFERTAS. PREADJUDICACION:** La oferta deberá incluir impuestos nacionales, provinciales y municipales; se podrá hacer en pesos o en dólares estadounidenses. En el caso de cotización en dólares, a los fines comparativos, para adjudicar la licitación, se convertirá a pesos utilizando la cotización del dólar divisa al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas. Las ofertas serán evaluadas por el Departamento Técnico y las Jefaturas del área, quienes contemplarán las propuestas realizadas, los antecedentes de cada proveedor y cualquier otro factor que consideren necesario ponderar a efectos de determinar la oferta más conveniente.-

**ARTICULO 10º. IMPUGNACIONES:** La D.A.F.A.S. dependiente del I.S.S. publicará en una pizarra ubicada en de Planta baja del Edificio, por el término de un (1) día hábil, la preadjudicación de la presente licitación para conocimiento de los oferentes.

Hasta el día hábil siguiente, los oferentes podrán impugnarla en forma fundada. La D.A.F.A.S. se expedirá en un solo acto administrativo sobre todas y cada una de las impugnaciones, aceptándolas o desestimándolas.

La D.A.F.A.S. podrá rechazar todas las propuestas, sin que ello cree derecho a favor de los oferentes, ni obligaciones a su cargo.-

**ARTICULO 11º. - LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de lo adjudicado se efectuará en el edificio de la D.A.F.A.S-DIRECCION DE SEGUROS, sito en calle Pellegrini Nº 385 de la localidad de Santa Rosa, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes y acarreos, como así también toda otra erogación necesaria para tal fin.

Los equipos serán recibidos de conformidad con posterioridad a haberse efectuado todas las pruebas de funcionamiento necesarias.-

**ARTICULO 12º. PLAZO DE ENTREGA** La entrega de los bienes adjudicados deberá ser realizada dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación fehaciente la adjudicación. En caso de no respetar el plazo de entrega será de aplicación el artículo 82º del anexo II de la Resolución General Nº 711/2015 y sus modificatorias. Si lo estima necesario, el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL – D.A.F.A.S. podrá aceptar entregas parciales, por ítem o por parte de un ítem.

**ARTICULO 13º. RECEPCION DEFINITIVA** La puesta en funcionamiento de los equipos y los tests de comprobación de funcionamiento de los mismos, será realizada por personal del Dpto. Técnico competente. De no efectuarse observaciones por escrito dentro de los CINCO (5) días hábiles de la puesta en funcionamiento de la configuración completa, se tomará por cumplimentada la recepción definitiva.

**ARTICULO 14º. FORMA DE PAGO:** El pago será efectuado en pesos dentro de los SIETE (7) días hábiles de recibidos definitivamente los bienes por parte del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL – DAFAS o de concluida la entrega de la documentación pertinente, lo que ocurra último.

**ARTICULO 15º.- CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS:** Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden de la D.A.F.A.S. en alguna de las formas previstas en el Artículo 27º del Reglamento de Contrataciones del I.S.S. En caso de realizar depósito bancario, el mismo deberá efectuarse en la cuenta corriente Nº 21713/6- D.A.F.A.S.-, del Banco de La Pampa, Casa Central.

  
C.P.N. LAURA D. HERRERA  
Jefe Departamento Compras  
y Bienes Patrimoniales  
D. A. F. A. S.

  
CPN ADRIAN A. PEPPINO  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO  
Y CONTABLE  
D.A.F.A.S

*“El Río Atuel también es Pampeano”*





**DAFAS**

Dirección de Ayuda Financiera para la Acción Social  
Instituto de Seguridad Social  
Provincia de La Pampa

Los oferentes deberán constituir garantía de oferta equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total cotizado.-

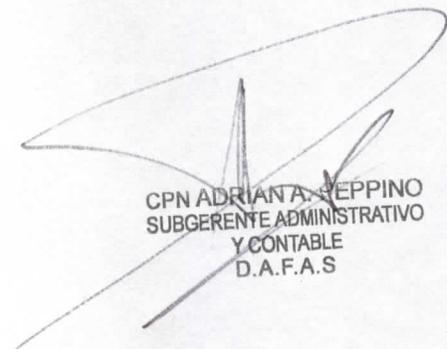
La garantía de adjudicación deberá ser presentada por la firma adjudicataria dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación que acredita tal situación y será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado.-

**ARTICULO 16º.** Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del I.S.S., aprobado por RG 711/15 y sus modificatorias.

En caso de diferendo judicial, se someterá a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de SANTA ROSA, CAPITAL de la PROVINCIA DE LA PAMPA, haciendo expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el federal.-

**La documentación antes mencionada deberá estar debidamente firmada.**

  
C.P.N. LAURA D. HERRERA  
Jefe Departamento Compras  
y Bienes Patrimoniales  
D. A. F. A. S.

  
CPN ADRIANA SEPPINO  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO  
Y CONTABLE  
D.A.F.A.S

